

LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

Causal de Liberación: (Marque con una X la causal que aplique)	Día no Contable ()	Renuncia de Honorarios (X)	Excede vigencia fiscal ()	Cesión ()	Suspensión ()	Terminación anticipada (X)
Contratista JUAN ELIAS RAAD PEÑARANDA				Nit/ CC Contratista 1047390554		
Plazo inicial del contrato			3 Meses			
Prórroga:			1 Mes y 15 Días			
Fecha acta de inicio			11 de enero de 2024			
Fecha de terminación del contrato			25 de mayo de 2024			
Observaciones: Que el día 29 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. FDLN-CPS-P-228-2023(99308) entre el señor JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN en calidad de alcalde local de Mártires y JUAN ELIAS RAAD PEÑARANDA con CC. No. 1047390554 de Cartagena, cuyo objeto contractual es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL Y ECONOMICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES”. Revisado el expediente contractual se evidencia el CRP No. 697 del 29 de diciembre de 2023 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) y el CRP 560 del 15 de abril de 2024 por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000). Que el acta de inicio fue suscrita el 11 de enero de 2023 entre el señor JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN en calidad de alcalde local de Mártires y el señor JUAN ELIAS RAAD PEÑARANDA, en calidad de contratista. Que el plazo inicial del contrato se estableció por 3 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)) . de conformidad con lo señalado en la minuta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. FDLN-CPS-P-228-2023(99308). Que el acuerdo a la forma de pago se establecieron mensualidades vencidas por valor de \$5.000.000 (Cinco Millones Peso) M/Cte Que el contrato fue modificado realizo la adición y prorroga nº1 El contrato fue prorrogado por el plazo de 1 mes y 15 días, contados a partir del 11 de abril de 2024 con nueva fecha de terminación el 25 de mayo de 2024 y adicionado por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS						

M/CTE (\$7.500.000).

Que de acuerdo con el expediente contractual y el estado de cuenta allegado por el área financiera del FDLM de fecha 06 de octubre de 2025, se evidencia que a la señora JUAN ELIAS RAAD PEÑARANDA, se le realizaron cuatro (4) pagos por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 18.333.333) correspondientes a (80) días de ejecución por el periodo comprendido desde el 11 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, por lo que actualmente existe un saldo por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.166.667) correspondiente a ocho (8) días de ejecución, es decir el del 1 de Mayo de 2024 al 8 de Mayo de 2024, por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.333.333) y con un valor a liberar por terminación anticipada del contrato por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE PESOS (\$2.833.334).

Ahora bien, el señor JUAN ELIAS RAAD PEÑARANDA, allegó oficio de desistimiento fechado del 01 de octubre de 2025 con radicado No. 20256410065862, donde informa que desiste del saldo pendiente derivado del contrato No. FDLM-CPS-P-228-2023(99308) así “me dirijo a ustedes con el fin de renunciar voluntariamente al saldo que aparece pendiente de cobro”.

Por lo anterior es pertinente realizar la liberación del saldo por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.166.667) correspondiente a ocho (8) días de ejecución, es decir el del 1 de Mayo de 2024 al 8 de Mayo de 2024, por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.333.333) y con un valor a liberar por terminación anticipada del contrato por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE PESOS (\$2.833.334) a favor del Fondo de Desarrollo Local Mártires.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUEST AL	FECHA	VALORES
Valor contrato	697	29 de diciembre de 2023	15.000.000
Adición	560	15 de abril de 2024	7.500.000
Valor total del contrato			22.500.000
Valor ejecutado efectivamente por el (los) contratista (s) <i>(entre el 11/01/2024 y el 30/04/2024)</i>			\$ 18.333.333
Valor pagado según historial de pagos expedido por la Dirección Financiera de la SDG (*) Responsable de Presupuesto F.D.L. <i>(entre el 11/01/2024 y el</i>			\$ 18.333.333

LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

30/04/2024)	
Valor pendiente por pagar al contratista <i>(entre el 01/05/2024 y el 08/05/2024)</i>	\$ 1.333.333
Valor a liberar por terminación anticipada	\$2.833.334
Saldo a liberar	\$4.166.667

Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. **FDLM-CPS-P-228-2023(99308)** suscrito con la señora **JUAN ELIAS RAAD PEÑARANDA** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL Y ECONOMICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.”**, se solicita a la Dirección Financiera y área de Gestión del Desarrollo Local – Presupuesto, realizar la liberación por valor **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.166.667)** no ejecutado del CRP No. 560 del **15 de abril de 2024**

RESUELVE Ordenar el CIERRE del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES – DIRECCIÓN FINANCIERA Y ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL – PRESUPUESTO, realice la liberación del saldo a favor del FDLM por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.166.667)**

Para efectos de lo anterior se suscribe al 20 de octubre de 2025.

JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Elaboró: Luis Camilo Gómez - Contratista FDLM
Revisó: John Jairo García _ Contratista FDLM
Aprobó: Luisa Fernanda Malagón – Abogada de despacho – DLM